

Soberanía del Conocimiento tras la Unión Latinoamericana

Nelevis Carolina Báez Camacho
CENDITEL
nbaez@cenditel.gob.ve

Recibido: 14-10-2015 ; Aceptado: 12-11-2015
Pág: 22 - 35

RESUMEN- En el presente artículo se describirán dos estrategias políticas de las relaciones internacionales en el continente americano: El Panamericanismo y el Bolivarianismo. La primera, liderada por los Estados Unidos de América, caracterizada por los intereses de dominio en la región de Latinoamérica y el Caribe a través de la propuesta de “Integración” Regional y la segunda, liderada por el Pensamiento Bolivariano pro independencia de la región mediante la Unión Latinoamericana. Ante la diferenciación de estas dos estrategias, se dará cuenta del poder que posee la Privatización del Conocimiento para expandir el Panamericanismo y en contraposición, la necesidad imperiosa de defender el Conocimiento Libre como mecanismo para potenciar la “Soberanía del Conocimiento” y con ello, contribuir con la emancipación de nuestros pueblos como ideal del Bolivarianismo.

Palabras Clave: “Integración” Regional, Panamericanismo, Unión Latinoamericana, Bolivarianismo, Privatización del Conocimiento, Soberanía del Conocimiento, Independencia.

Introducción

A partir del proceso de Independencia de los Estados hispanoamericanos, actualmente denominados Latinoamericanos y del Caribe (Pividal, 2006), a lo largo del siglo XIX, se proyectarían dos visiones de América en el Sistema Internacional (Hilton, 2001): El Panamericanismo, entendido como la estrategia política del imperialismo estadounidense, que tiene su origen en la Doctrina Monroe (1823), es decir, la conveniente “integración” de las antiguas colonias europeas en América para el posicionamiento de los Estados Unidos de Norteamérica² en la región. Y en contraposición, el Bolivarianismo, basado en el llamado que hiciera Bolívar a la Unión de las repúblicas hispanoamericanas pro independencia y por ende, contra toda pretensión imperial.

De allí que, en el transcurrir de la historia de las relaciones internacionales en el continente americano hayan surgido: procesos de “Integración” Regional fundamentados en el Panamericanismo (Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN, Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA) y por otro lado, intentos de impedir dicho proyecto imperialista pro Unión Latinoamericana fundamentada en el Bolivarianismo (Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos, ALBA-TCP, Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR, y Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC).

Si bien es cierto varios son los elementos que sirven de ejemplo para distinguir ambas visiones, en el presente artículo se tratará de dar cuenta lo divergentes que son haciendo alusión a cómo en procesos de “Integración” se han introducido mecanismos de Privatización del Conocimiento para profundizar la dependencia y sumisión de América Latina y ante dicha revisión, se hará una reflexión de lo imprescindible de la “Soberanía del Conocimiento” para el proyecto inacabado de la Unión Latinoamericana, basada en el Pensamiento Antimperialista del Libertador.

1. “Integración” Regional fundamentada en el Panamericanismo

Panamericanismo: “Divide y vencerás”

Desde la Doctrina Monroe (1823), “América para los -norte- americanos” (Pividal, 2006, p. 116), se vislumbraba la posición del Gobierno de los Estados Unidos de impedir la presencia de potencias europeas, como consecuencia de la restauración de la monarquía y la Santa Alianza, en el continente americano, no precisamente para salvaguardar las repúblicas nacientes sino para establecer una nueva hegemonía de poder liderada por dicho gobierno. Es decir, la Doctrina llegó a promoverse como una postura anticolonialista ya que, como se indicó previamente, determinaba que si algún Estado Europeo intervenía en América, los Estados Unidos intervendría pero dicha reacción se convertiría realmente en una postura

²Antes de 1778 se llamó Estado Unidos de Norteamérica y hoy día Estados Unidos de América.

colonial debido a que posibilitaría la influencia hegemónica estadounidense en la región y no una defensa y reacción antimperial liderada por el conjunto de naciones hispanoamericanas.

Según Pividal, el propósito de los Estados Unidos estaba claro, expansionismo y hegemonía en el continente, sin embargo la forma como se llevaría a cabo originó diferencias entre el Departamento de Estado y la Cámara de Representantes, si se implementaría “una diplomacia aislacionista o una activa intervención” (2006, p. 233). Los que apoyaban la “diplomacia aislacionista”, el Departamento de Estado, cuando se expresaban de los hispanoamericanos, lo hacían en términos de cualquier colonizador, en este ejemplo cualquier colonizador del saber: “Ni parece existir tampoco ninguna inclinación en ellos (los hispanoamericanos) a aprender lección política de nosotros (...)” (Ibídem). Así se expresaba John Quincy Adams del Departamento de Estado, ante su negativa a cualquier acercamiento entre las instituciones estadounidenses con las hispanoamericanas, con lo que quedaba en evidencia el desprecio por nuestra cultura y en consecuencia, la determinación de avanzar en sus objetivos hegemónicos.

Por otro lado, quienes apoyaban la “activa intervención”, la Cámara de Representantes, entre ellos Henry Clay, fueron quienes sentaron las bases, diseñaron, lo que sería a posteriori el “Panamericanismo”, es decir, la estrategia de intervención estadounidense basada en una diplomacia de doble cara donde los Estados Unidos sería el país que dirigiría el sistema de relaciones en el continente americano, siendo las otras repúblicas simplemente “patios traseros” de sus directrices políticas. Esta estrategia imperial implicaba el “unirse” al llamado de Santander a asistir al Congreso de Panamá, siempre y cuando las pretensiones de unión hispanoamericana no fueran en contra de la Doctrina Monroe, de la misión imperial de los Estados Unidos.

Así, el Congreso Anfictiónico de Panamá (1826) fue considerado por el gobierno estadounidense como la posibilidad para incidir en las divisiones administrativas de la región hispanoamericana e instaurar su poder político con la ayuda de las clases dominantes de la región (mantuanos en Venezuela, por ejemplo). El objetivo de los Estados Unidos de Norteamérica de vencer como líder del “nuevo” continente, se conseguiría con: dividir las ex colonias rechazando toda alianza que no siguiera sus lineamientos, la ayuda de las “clases criollas económicamente dominantes”, la supuesta postura “neutral” ante el conflicto entre España y las ex colonias, la “cláusula de la nación más favorecida” como principio del comercio internacional que les servía para fundamentar la postura “neutral” y tener la libertad de transportar los productos bajo sus condiciones (sería la nación más favorecida debido a que tenían la mayor capacidad de negociación) y mantener el dominio sobre Cuba y Puerto Rico (Pividal, op. cit., pp. 234-235). Sin embargo, dicho país no llegó a participar en el Congreso porque sus delegados no pudieron asistir pero los lineamientos previamente expuestos servirían de proyección a futuro de lo que sería su accionar en el continente.

Lo que han definido como el Sistema Interamericano es prueba de ello. Proviene de la propuesta de quien fuera Secretario de Estado James Blaine en 1881, quien invitó a las Repúblicas del Norte y del Sur a constituir un Congreso General para “acordar” las estrategias a emplear para prevenir las guerras entre éstas. No es hasta 1889 cuando dicha propuesta se materializó en la Primera Conferencia Internacional Americana en Washington, entre el 2 de octubre de 1889 y el 19 de abril de 1890, llegándose a discutir: las reclamaciones e intervención diplomática, unión aduanera y arreglo pacífico de las disputas (Dallanegra, 1994). Por ende, se dejaba atrás la “diplomacia aislacionista” y se pretendía crear un supuesto “concierto” americano que tuvo su período de gestación entre 1889 y 1964, período en el que se presenciaron: Entre 1889 y 1933, el desconocimiento por parte de los Estados Unidos de los acuerdos internacionales que no siguieran sus lineamientos, subordinación de los demás países e intervención estadounidense. Entre 1936 y 1964, continuación de la intervención, sobre todo económica e ideológica, exigencia de paz y “neutralidad” ante la Segunda Guerra Mundial y rechazo al comunismo (López, 2008).

En 1947 crearían el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), pacto de defensa “mutua” donde los Estados firmantes deben ejercer la legítima defensa individual o “colectiva” en caso de algún ataque contra éstos, en 1948 la Organización de Estados Americanos (OEA), organización internacional que se presenta como defensora de la democracia, derechos humanos, seguridad y desarrollo en el continente americano, en 1961 la “Alianza para el Progreso”³, programa de “ayuda” financiera y técnica por parte de Estados Unidos hacia América Latina para enrumbarse al “desarrollo”, en el año 2000 el Plan Colombia, acuerdo entre Estados Unidos y Colombia en el que se alega promover la paz en el país vecino y con ello disminuir el flujo de drogas ilegales, y en el 2005 el ALCA, área en la que se expandiría el TLCAN para establecer una zona de “libre” comercio en todo el continente.

Todo ello se concibe como mecanismos de despliegue de la política imperial de los Estados Unidos con distintas excusas y un solo objetivo, la expansión de su poderío político y económico:

(...) obstáculos de estructura económica, política e ideológica, formados durante muchos años, circunscritos en un marco de dominación externa, impidieron la verdadera integración de la América Latina, la cual sigue siendo un elemento necesario para la formulación de un nuevo orden político, económico y social en el marco actual de nuestras naciones latinoamericanas (López, 2014, p. 15).

En este sentido, desde el período de independencia el “divide y vencerás” ha sido considerada la máxima ideal para materializar el Panamericanismo como “estrategia superior del imperialismo

³ “Se defendía que el crecimiento económico (aumento en la producción) desembocaría en desarrollo económico (aumento de la productividad), éste en desarrollo social (transformación en la estructura social), el cual finalmente impulsaría el desarrollo político (democracia)” (Pérez, 2001, p. 454).

norteamericano” (Ibídem, p. 1).

Privatización del Conocimiento en la “Integración” Regional

A partir de los años sesenta se comenzó a expandir el leitmotiv del Panamericanismo en los gobiernos latinoamericanos de la época bajo el modelo de la “Integración” Económica, como proyecto que llevaría a sus países hacia el desarrollo alcanzado por Estados Unidos siguiendo el libre comercio. En 1960, el Mercado Común Centroamericano (MCCA) llegó a ser un área comercial de libre cambio y por otro lado, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) pretendió ser el organismo internacional de promoción de una zona de libre comercio en la región, lo que implicaba la eliminación de todas aquellas restricciones en el comercio de bienes⁴, y de allí surgieron el Pacto Andino, Comunidad Andina, y el Área de Libre Comercio Caribeña actualmente Comunidad Caribeña. Ya para los años ochenta, se crea la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) con la finalidad de cumplir con las metas inacabadas de la ALALC y plantearse un nivel de integración más elevado proyectándose hacia un mercado común. Por último, en los años noventa fue cuando se dio inicio a la configuración de bloques como: el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Grupo de los Tres (G-3).

Lo positivo de estos bloques para los Estados Unidos ha sido la difusión de las políticas pro libre comercio, éste debía asegurarse el formar parte de la “Integración” económica para beneficiarse por completo del regionalismo y esto lo conseguiría con la fallida materialización de la propuesta del ALCA, expresión del Panamericanismo económico:

El ALCA es una estrategia de regionalización y regionalismo al mismo tiempo. Regionalización porque pretende crear un esquema de producción regional favorable para las ETNs⁵ con sede central en territorio estadounidense. Regionalismo porque busca establecer un marco institucional y legal acorde para regular en un ámbito geográfico, limitado al continente americano, aspectos sobre los que no existe consenso a nivel global. En ambos casos se pretende crear condiciones macroeconómicas ideales para ayudar a que Estados Unidos mantenga un lugar preeminente en la competencia internacional (Briceño, 2007, p. 151).

Uno de esos elementos sobre los que no existía consenso a nivel global o mejor dicho le costó a Estados Unidos lograr una aceptación de su propuesta en el régimen multilateral de comercio, Ronda de Uruguay (1986-1993) del General Agreement on Tariffs and Trade (GATT) hoy día Organización Mundial del Comercio (OMC), es el tema de la Propiedad

⁴Entre tanto en 1989 se dio inicio a la tesis del “Consenso de Washington”: “(...) elaborada por John Williamson, basada en la ortodoxia fiscal, la apertura externa, la eliminación de barreras arancelarias y restricciones a la inversión extranjera, la desregulación, la reducción de las tasas de interés (...)” (Pérez, 2001, p. 457).

⁵Empresas Transnacionales.

Intelectual. Finalmente, el 15 de abril de 1994 se firmó el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) en la OMC bajo el cual el conocimiento se convierte en objeto comercial necesario de regular de manera “consensuada” en el sistema internacional. De tal manera que, se acordó que tanto el derecho de autor y derechos conexos, marcas de fábrica o de comercio (incluidas las marcas de servicios), indicaciones geográficas, dibujos y modelos industriales, patentes, esquemas de trazado (topografías) de los circuitos integrados, información no divulgada (incluidos los secretos comerciales), iban a estar regulados por la OMC y en consecuencia, las legislaciones nacionales de los países miembros tendrían que seguir lo establecido en el ADPIC. Esto implica que con esas normativas se difundiría el objetivo de privatizar el conocimiento, otorgándole el carácter de exclusivo al poderse explotar bajo el justificativo de: “otorgar a los creadores el derecho de impedir que otros utilicen sus invenciones, diseños o demás creaciones y de valerse de ese derecho para negociar la percepción de un pago por permitir esa utilización” (OMC, 2005, s.p).

También, con el ALCA, artículo 3 del capítulo XX relacionado a los Derechos de Propiedad Intelectual, se pretendía que las legislaciones nacionales se fueran adaptando a las políticas pro privatización del conocimiento de dicha propuesta: “Cada Parte, al formular o modificar sus leyes y reglamentos, podrá adoptar las medidas necesarias (...) para promover el interés público en sectores de importancia vital para su desarrollo socioeconómico y tecnológico, siempre que esas medidas sean compatibles con lo dispuesto en el presente Capítulo” (ALCA, 2003, s.p). Es decir, establecía que sería de “interés público” toda política nacional que acompañara las medidas de propiedad intelectual de dicho tratado y aunado a ello, obligaba a los Estados partes a ratificar o adherirse a los principales acuerdos de propiedad intelectual a nivel internacional, como: Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, ADPIC, entre otros (Ibídem, art.5). Por consiguiente, uno de los aliados de tal propuesta de “integración” económica era la sumisión al régimen internacional de privatización de las creaciones del intelecto, lo cual pretendía favorecer a empresas transnacionales y evitar la apropiación social del conocimiento.

De igual manera, en otros procesos de integración se evidencia las pretensiones de dominio del saber, como por ejemplo en el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica (TLC-EUCA):

Estados Unidos exigió en el TLC-EUCA que Costa Rica equiparara su legislación a la de ellos en materia de propiedad intelectual ya fuera por medio de patentes o, como mínimo, aplicando el acta de la UPOV 91⁶. Al acceder a

⁶Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (1991).

esta demanda, los negociadores costarricenses faltaron a su palabra e ignoraron la discusión nacional y el derecho del país a encontrar sus propias vías de protección de los derechos de los fitomejoradores en equilibrio con los derechos de los agricultores. Las consecuencias están a la vista, con impactos negativos previsibles pronosticados para el desarrollo de la ciencia pública e independiente, para los campesinos e indígenas y para la biodiversidad (Rodríguez, 2005, s.p).

Esto es una evidencia más de cómo Estados Unidos inserta, a través de los procesos de “integración”, mecanismos de privatización del conocimiento, patrimonio común de los pueblos, monopolizando desde las ideas, constructo colectivo, hasta la biodiversidad. Así, los tratados comerciales regionales se impregnan del capitalismo cognitivo donde la mercantilización del saber se convierte en una ideal herramienta para el dominio económico, político y cultural de América Latina.

2. Unión Latinoamericana fundamentada en el Bolivarianismo

Bolivarianismo: “En la unión está la fuerza”

Desde los inicios del pensamiento bolivariano el ideal de la Unión Latinoamericana estuvo presente como estrategia para combatir el imperialismo. Pividal recuerda, cómo Bolívar en el Manifiesto de Cartagena (1812) se presenta “dominado por su concepción integracionista” al sentenciar: “Yo soy de sentir que mientras no centralicemos nuestros gobiernos americanos, los enemigos obtendrán las más completas ventajas (...)” (Op. cit., p. 84). Es decir, en dicho manifiesto Bolívar hizo un llamado a la unión para no dejar avanzar a los enemigos y eso requería el constituir mecanismos políticos antimperialistas en conjunto.

También, Pividal hace mención a la Carta que Bolívar dirigiera a Urdaneta (1814) donde la Unión Hispanoamericana se presenta en la frase: “(...) la patria es la América (...) nuestros enemigos, los españoles; nuestra enseña, la independencia y la libertad.” (Op. cit., p. 153). Aclara Pividal que muchas veces la primera parte de la frase del libertador, “(...) la patria es la América (...)”, ha sido usada para justificar procesos de “integración” pro Panamericanismo, sin aclarar que en dicho documento Bolívar se refería a Hispanoamérica y no incluía a los Estados Unidos, ya que los españoles no eran sus enemigos.

Otro documento insigne del ideal integracionista del libertador es la Carta de Jamaica (1815), en la cual también se deja en claro que la América para Bolívar era la colonizada por España. Como lo argumenta Acosta, Bolívar:

Nunca se refirió a ella sólo con criterio geográfico, sino con intención política y, de tal modo, es totalmente falso que al escribir “América” estuviese siempre incluyendo tácitamente a los Estados Unidos. Ocurre todo lo contrario, como queda demostrado con el examen de los escritos en los cuales empleó la palabra América a través de toda su vida como Libertador (...) En la Carta de Jamaica declaró: “Yo deseo más que otro alguno ver formar en América la más grande nación del mundo” y pensaba a continuación que la capital sería México, lo cual delimita bien su idea de América (2010, pp. 405-409).

Bolívar pretendió que la independencia se diera no sólo en el plano administrativo al separarse Hispanoamérica de España, sino mucho más allá una verdadera independencia debía generar nuevas formas de organización siguiendo el modelo político republicano y para ello era perentorio la unión, confederación y liga de Hispanoamérica. Lo imprescindible de la unión radicaba en sumar fuerzas contra España y cualquier otro imperio, de tal manera que la región se convertiría en una asamblea u espacio diplomático para afrontar las dificultades en conjunto y en consecuencia, conciliar los intereses en acuerdos y otros mecanismos de protección.

Bajo este ideal de “Unión Latinoamericana fundamentada en el Bolivarianismo”, es que se han constituido alternativas de integración regional distintas a las que promueven el Panamericanismo, como: la ALBA – TCP, la CELAC y la UNASUR.

El primer organismo, la ALBA-TCP, es insigne por constituirse como una alternativa a la ALCA, el 14 de diciembre de 2004, es decir, surge con el pensamiento bolivariano de la Unión Hispanoamericana como sistema de concierto de la región sin injerencia de imperio alguno. Por consiguiente, en los Principios Fundamentales del Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP)⁷ se encuentran premisas como: “(...) complementariedad, solidaridad y cooperación (...), comercio soberano, sin condicionamientos ni intromisión en asuntos internos (...), reconocimiento del papel de los Estados soberanos en el desarrollo socio-económico (...)” (ALBA-TCP, 2006, s.p). La identidad, soberanía y autodeterminación de los pueblos son elementos que pretende rescatar este proceso de unión, que a su vez fortalece el carácter político-social de la integración que había sido desplazado por la conveniente supremacía del carácter económico en otros organismos pro Panamericanismo.

La CELAC, por su parte, es un organismo intergubernamental que abarca a países de Latinoamérica y el Caribe que si bien lo integran gobiernos de diversas tendencias políticas, en la Declaración de Caracas, documento emitido en el marco de la III Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) y la XXII Cumbre de Grupo de Río, el 2 y 3 de diciembre de 2011, manifestaron estar: “Inspirados en el Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826, acto fundamental de la doctrina de la unidad latinoamericana y caribeña, en

⁷Instrumento de la ALBA-TCP, año 2006, para el intercambio comercial solidario entre los países miembros.

el que nuestras jóvenes naciones soberanas plantearon la discusión de los destinos de la paz, el desarrollo y la transformación social del continente” (ordinal 16). Es decir, a pesar de las diferencias existentes entre los países miembros éstos plantean tener un mismo antecedente político pro independencia, unidad regional e identidad cultural latinoamericana.

Por último, la UNASUR en su Tratado Constitutivo, que entró en vigor el 11 de marzo de 2011, plantea estar apoyada: “(...) en la historia compartida y solidaria de Nuestras naciones, multiétnicas, plurilingües y multiculturales, que han luchado por la emancipación y la unidad suramericana, honrando el pensamiento de quienes forjaron nuestra independencia y libertad a favor de esa unión y la construcción de un futuro común” (Secretaría de la UNASUR, 2014, p. 7). Con ello, se suma otra esperanza que continúe el legado del pensamiento bolivariano, en espera que trascienda del discurso a la praxis política para una verdadera soberanía de los pueblos del sur.

Soberanía del Conocimiento en la Unión Latinoamericana

Como se pudo evidenciar en el apartado sobre Privatización del Conocimiento en la “Integración” Regional, la privatización del conocimiento ha sido considerada un factor clave para la dominación de América Latina y por ende, para el olvido de las ideas independentistas del libertador. Por lo tanto, se considera imprescindible para el proceso continuo de emancipación de la región que las nuevas alternativas de Unión Latinoamericana, ALBA-TCP, UNASUR y CELAC, no descuiden en sus políticas en conjunto una gestión del conocimiento pertinente con la realidad regional, con su legado independentista y si alguna propiedad hay que garantizar, es la propiedad del conocimiento como bien común. Esto consiste en denunciar, evidenciar y rechazar las pretensiones de privatización, establecer mecanismos de protección y aplicar todas las políticas necesarias para contribuir al Conocimiento Libre (CL):

(...) todo aquel conocimiento que puede ser aprendido, interpretado, aplicado, enseñado y compartido libremente y sin restricciones, pudiendo ser utilizado para la resolución de problemas o como punto de partida para la generación de nuevos conocimientos. Ello implica que el conocimiento se genera, adquiere y comparte sin ninguna atadura ni sujeción, puesto que contribuye al bien común de la humanidad y al desarrollo pleno de los pueblos (...) (Proyecto de Ley de Acceso al Conocimiento Libre, 2014, art. 4).

En los principios fundamentales del TCP de la ALBA-TCP se hace una breve mención al reconocimiento del derecho al desarrollo y la salud y con ello, lo necesario del rechazo a la privatización de los productos de las investigaciones subvencionadas con fondos públicos:

La anteposición del derecho al desarrollo y a la salud a la propiedad intelectual e industrial. A diferencia de los TLC que buscan patentar y ampliar la duración de la

patente de invenciones que son fundamentales para la salud humana, la preservación de la madre tierra y el crecimiento de los países en desarrollo, -muchas de las cuáles han sido realizadas con fondos o subvenciones publicas- el TCP ante pone el derecho al desarrollo y a la salud antes que la propiedad intelectual de las transnacionales (2006, ordinal 18).

Si bien la “anteposición” a las políticas de propiedad intelectual establecidas por las transnacionales no es la acción a seguir porque lo que se pretende es la supremacía del CL de los pueblos, no una “anteposición”, es imprescindible que se incluya en los organismos internacionales la problemática de la privatización del conocimiento. De allí la importancia de mantener vivo el pensamiento bolivariano, no sólo en los tratados y declaraciones sino en las medidas aplicadas pro independencia y soberanía, las cuales en el caso del conocimiento deben enfocarse en generar, más que su acceso, estrategias educativas y comunicacionales para garantizar a los pueblos de Latinoamérica y el Caribe la condición sine qua non para una verdadera emancipación, la “Soberanía del Conocimiento”:

Poder que adquiere un pueblo de comprender la trayectoria histórica del entorno en el cual se desenvuelve y a partir de allí, generar conocimiento pertinente a su realidad sociocultural. Es decir, capacidad de entender el entorno, tomando en cuenta la diversidad de factores que lo definen y con ello, poder producir un conocimiento mediado por la valoración de la experiencia cultural. Para ir adquiriendo soberanía es necesario entonces, alejarse del conocimiento fragmentado y fragmentario para dar paso al conocimiento soberano, lo cual implica, más allá del acceso al mismo, la posibilidad de emancipación del ser humano (Proyecto de Ley de Acceso al Conocimiento Libre, 2014, art. 4).

Por lo tanto, todos aquellos acuerdos y proyectos que lleven a cabo los procesos de Unión Latinoamericana tienen que ser planificados y evaluados considerando como elemento esencial para su aplicación que contribuyan con la apropiación social del conocimiento soberano. En cada grupo de trabajo, comisión o delegación de los países miembros no deben faltar análisis profundos sobre la contribución de las políticas formuladas a la “Soberanía del Conocimiento”.

La inserción de directrices para la gestión del CL en dichos procesos de integración y concertación política, pueden realizarse de la mano de aquellos centros de investigación, movimientos sociales y demás entidades que en América Latina han venido trabajando por el CL. Quizás los movimientos más conocidos sean los del software libre, más sin embargo existen otros espacios que trascienden a la garantía de las libertades aplicadas a una tecnología, como las políticas editoriales de Acceso Abierto en algunas universidades de América Latina, las políticas de Gobierno Abierto en administraciones públicas como las de Venezuela, Ecuador y Brasil, por ejemplo, y también, existen comunidades que pretenden construir en colectivo conocimiento soberano para el pueblo.

El llamado entonces es a fortalecer las iniciativas pro CL tanto en los organismos internacionales de la región, como en otros espacios de cooperación sur-sur, mediante algunas de las siguientes medidas:

- Creación de grupos de trabajo en los organismos internacionales dedicados a la defensa del CL.
- Intercambio de experiencias en Gobierno Abierto por parte de distintos sectores de las administraciones públicas.
- Generación de redes internacionales de investigación en CL.
- Desarrollo en conjunto de aplicaciones libres que ayuden a solventar problemas en común.
- Difusión de la defensa del CL en medios alternativos de comunicación.
- Unión de movimientos sociales latinoamericanos para la defensa del CL.

El frente de batalla internacional debe ser amplio, desde las instancias diplomáticas, pasando por instancias del sector público nacional hasta los movimientos sociales. En efecto, la independencia y soberanía política, económica y social de la región sólo se conseguirá si se consolidan estrategias que contribuyan a la “Soberanía del Conocimiento”, dicha soberanía constituye el principal mecanismo antimperialista para la consolidación de la emancipación en América Latina.

Conclusiones

Como se pudo evidenciar, la Unión Latinoamericana fundamentada en el Bolivarianismo posee un objetivo muy distinto al de la “Integración” regional fundamentada en el Panamericanismo. En la primera, se busca la unión de los pueblos de la América hispana anticolonial y, en la segunda, se busca la división de esta última con el fin imperial por parte de los Estados Unidos de ser sólo esa nación, la América. Muestra de ello, como se mencionó en el primer apartado, es que el Congreso Anfictiónico de Panamá (1826) fue concebido por el gobierno estadounidense como el espacio ideal para incidir en la región hispanoamericana, muy por el contrario, para Bolívar el Congreso tenía que ser expresión de los pueblos hispanoamericanos, de su conciencia de un destino común.

Ahora bien, con respecto a la gestión del conocimiento se puede argumentar que se presenta como un elemento que permite el cumplimiento de los objetivos de ambas estrategias políticas tan disímiles. En el caso del Panamericanismo, su objetivo de dominio se concreta con la Privatización del Conocimiento en la “Integración” Regional mediante el secuestro del conocimiento, de las creaciones intelectuales generadas con fondos públicos de los Estados latinoamericanos; privatización que trae consigo, aunado a la dependencia científica y tecnológica, la dependencia política, económica, social y cultural. En rechazo a ello, es que en el presente artículo se ha propuesto la inserción de la gestión del CL en las iniciativas de Unión Latinoamericana y en otros espacios de cooperación, como mecanismo subversivo para la independencia científica y tecnológica de América Latina.

En este sentido, se plantea que sin la “Soberanía del Conocimiento” la Unión Latinoamericana no podrá efectuarse, lo que le otorga el carácter de elemento antimperialista para una verdadera soberanía. Un pueblo latinoamericano y caribeño sin comprensión histórica de su entorno, no podrá generar un conocimiento pertinente para solventar sus flagelos. Así, el llamado es a defender el CL y trascender del simple acceso al mismo, generando las posibilidades para la construcción en colectivo de un conocimiento que posibilite la emancipación e independencia en la región.

Bibliografía

- [1] ACOSTA, M. *Bolívar. Acción y Utopía del hombre de las dificultades*. Acción y Utopía del hombre de las dificultades. Caracas: El Perro y la Rana, 2010.
- [2] ALBA-TCP. (2006), *Historia del ALBA-TCP*. Disponible en:
<http://alba-tcp.org/contenido/historia-del-alba-tcp>
- [3] ALCA. 2003, *ALCA- Área de Libre Comercio de las Américas Borrador de Acuerdo. Capítulo XX Derechos de Propiedad Intelectual*. Disponible en:
http://www.ftaa-alca.org/ftaadraft03/chapterxx_s.asp
- [4] BRICEÑO, J. (2007), *El Área de libre comercio de las Américas, en La integración regional en América Latina y el Caribe*. Procesos históricos y realidades comparadas. pp. 145-169. Mérida: Publicaciones Vicerrectorado Académico ULA. CODEPRE. Disponible en:
http://luisdallanegra.bravehost.com/EUA_Amla/capit_4.html
- [5] DECLARACIÓN DE CARACAS. (2011), *En el Bicentenario de la Lucha por la Independencia Hacia el Camino de Nuestros Libertadores*. Disponible en:
<http://media.noticias24.com/1112/celacdocs1203/1.pdf>
- [6] HILTON, S. (2001), *América en el sistema internacional, 1783-1895*. en Pereira J. (coord) *Historia de las Relaciones Internacionales*, pp. 85-106. Barcelona: Ariel Historia.
- [7] LÓPEZ, A. (2008), *El Sistema Interamericano desde 1936 hasta 1964. Intervención económica y control ideológico*. Comarca Revista Cultural, Año III, N° 3: 16-24.
- [8] LÓPEZ, A. (2014), *El Panamericanismo estrategia superior del imperialismo norteamericano*. Conferencia otorgada en CENDITEL el día 17 de noviembre de 2014.
- [9] OMC. (2005), *Entender la OMC: los acuerdos. Propiedad intelectual: protección y observancia*. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm7_s.html
- [10] PÉREZ, P. (2001), *Estados Unidos y Latinoamérica en el nuevo Sistema Internacional*, en Pereira J. (coord) *Historia de las Relaciones Internacionales*, pp. 443-461. Barcelona: Ariel Historia.
- [11] PIVIDAL, F. (2006), *Bolívar. Pensamiento precursor del antiimperialismo*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.
- [12] PROYECTO DE LEY DE ACCESO AL CONOCIMIENTO LIBRE (2014), Disponible en:
https://redpatria.org.ve/conocimientolibre/images/2/24/Proyecto_Ley_de_Acceso_al_Conocimiento_Libre.pdf
- [13] RODRÍGUEZ, S. (2005), *Propiedad Intelectual en el TLC EEUU-Centroamérica*. Disponible en:
http://www.ecoport.al.net/Temas-Especiales/Transgenicos/Propiedad_Intelectual_en_el_TLC_EEUU-Centroamerica

- [14] SECRETARÍA DE LA UNASUR. (2014), *Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas*. Disponible en: <http://www.unasursg.org/images/descargas/DOCUMENTOS%20CONSTITUTIVOS%20DE%20UNASUR/Tratado-UNASUR-solo.pdf>
- [15] TRATADO DE COMERCIO DE LOS PUEBLOS. (2006). Disponible en: <http://alba-tcp.org/content/principios-fundamentales-del-tratado-de-comercio-de-los-pueblos-tcp>